



SELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE.

que los señores Don Juan de Cordova y Don Pedro de Torres Rex. seyan donde sezelebra este acto, a que concurra la Ciudad plena, zitanose q. mente a todos los Cau. Capitulares =

Breve Carta de Don Luis Berdugo a Senex. del dno. helcito por esta Ciudad y otras deboto en Carter, notiziando hauer mandado su M. d. tocar a su M. Camara las Convocatorias para diputacion, y no al diputaz. y estarse siguiendo pleito, sobre la conseruacion de las Regalias de las Ciudades en la nombrar. de la Senex. con las otras p. rambandias que expresa. A que acuerdo la Ciudad se le responde, dando le las gracias y que continue en las delixencias, frando de mudrez. La Ciudad el diez y siete de esta Ciudad =

Breve Carta de Don Roque Perez, J. de Prou. en la Chawille, de Granada, dando las gracias. Por el nombram. de tal Procurador en propiedad. De acuerdo se le remita el poder =

Al mem. de Don Martin Lopez de Cordova, y vendader de las alca. de Maniema, pidiendo se le entregue y alze la admin. y intervenc. que le esta puesta, y efecto, de que con mill y trezientas cargas de nueva quere le quedan conseruadas en las poses. de esta Ci. y las que tiene p. juradas en la Ciudad de Cartas. y partidas que dan las villas de Mulaz y Olen, llegando el caso de faltas, y los veinte mill l. que le estan enmarzados, y amplexandose el Cau, que aya aqui hubiere de Maniema admin. queda b. b. antem. arquerada la falta, pues esta sera ya en tiempo de poco calor, y que amaior abundamiento, estagromto adarla fianza que la Ciudad arbitra en conreccion a las que dexan dhas. Cantidades, por cui. medio se le permitiran los alcos que para dha. non. se le ocasionan = A la Ciudad haviendole y do. Dixo el Sr. nra. m. expresion, quando asta agora no tiene niene alguna de Cartas, sin enmarz. de las interpos. de un d. y esta Ciudad, desde el primer dia que se le reconozca la falta, y retro, de los obligados, y las cortas cargas que sean ofrecido por los otros lugares aido a voluntad de este ay. y sus Cavalleros Comu. y valiendose de varios medios y emgenos, y haviendo quedado del cargo del dicho Don Martin la voluntad de las cargas de Cartas, hasta agora no a adelantado un paso, creziendo el cuidado de esta Ciudad por la fuerza del calor, mucho f. abto, y Sente, desguen de las muchas en ser medares haviendose para quietar el pueblo por varios de la convida falta. Embiado los Cau. Comu. propios, hasta las torcas de la guerra segura para prevenir la que alli hubiere, dando de todo ello dho. Don Martin las gracias, como tambien de la mejor cuenta que tiene de la interven.